

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00903-00

En atención al informe de aprehensión del vehículo de placa LNE-89F allegado por la Policía Nacional (PDF 016), el Despacho hace las siguientes precisiones:

1. El proceso de la referencia, por el que se ordenó la aprehensión del vehículo de placa LNE-89F, se terminó por desistimiento tácito en auto del 2 de marzo de 2023, por lo que se ordenó levantar y/o cancelar la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas citado vehículo y, se decidió oficiar a la Policía Nacional Automotores para materializar la orden (PDF 014).

2. El 28 de marzo de 2023 la Secretaría remitió a los correos electrónicos mebog.sijin-i2a@policia.gov.co y mebog.sijin-autos@policia.gov.co, el oficio No. 0440/2023 del 24 de marzo de 2023 dirigido a la Policía Nacional SIJIN – Automotores, en la cual les comunicó la terminación del presente proceso y que procediera levantando la medida comunicada mediante oficio No. 2582/2021 con fecha 20 de octubre de 2021 (PDF 015).

3. El 3 de abril de 2024 la Estación de Policía Neira -Departamento de Policía Caldas informó al Despacho la captura del vehículo de placa LNE-89F (PDF 016).

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de la medida de aprehensión del mencionado vehículo, el Despacho **Resuelve:**

Primero: Ordenar al Comandante de la Estación de Policía Neira - Departamento de Policía Caldas o quien haga sus veces, entregue de manera inmediata el vehículo de placas **LNE-89F** a la persona que lo posea al momento de la aprehensión .

Secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Segundo: Requerir a la Policía Nacional SIJIN Automotores, con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. **0440/2023 del 24 de marzo de 2023**, mediante el cual se le comunicó la terminación del presente proceso y que procediera de conformidad, levantando la medida comunicada mediante oficio No. 2582/2021 con fecha 20 de octubre de 2021.

Remítase copia de la radicación del oficio de No. 0440/2023 del 24 de marzo de 2023.

Notifíquese,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2021-00903 Ordena Oficiar

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 60 del 24 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df38a854bbd83819df06cd26b856c6efc218666d3d22b85ae75a813934cd208b**

Documento generado en 23/04/2024 07:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>